

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 802 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 29 NOV. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 1662-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 027-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Rehabilitación del Canal de Regadío Margen Izquierdo y Margen Derecho de los Caseríos Santa Cruz, Pampa Bella, Sata Pampa y Pada Huambo, distrito de Carabamba-Julcan-La Libertad", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

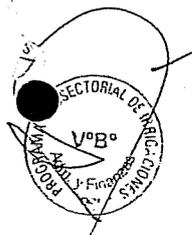
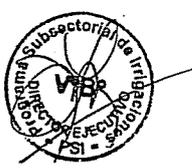
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 707-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Rehabilitación del Canal de Regadío Margen Izquierdo y Margen Derecho de los Caseríos Santa Cruz, Pampa Bella, Sata Pampa y Pada Huambo, distrito de Carabamba-Julcan-La Libertad";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 787-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido en el considerando anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, solicita la designación del Comité Especial que se encargue de llevar adelante la Licitación Pública N° 027-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra en mención, proponiendo a los integrantes titulares y suplentes que conformarán el citado Comité Especial;

Que, la solicitud formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro de los alcances el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873,



concordante el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, los cuales disponen que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, el titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la designación del referido Comité Especial;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración y Finanzas, y de la Oficina Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010- AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar**, al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 027-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Rehabilitación del Canal de Regadío Margen Izquierdo y Margen Derecho de los Caseríos Santa Cruz, Pampa Bella, Sata Pampa y Pada Huambo, distrito de Carabamba-Julcan-La Libertad", con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |  |            |
|--|------------|
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera         | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Norberto Maco Calderón | Miembro    |
| ▪ Ing. César Alegre López                | Miembro    |

#### Suplentes:

- |   |            |
|---|------------|
| ▪ Ing. Jorge Carrasco Chapoñay          | Presidente |
| ▪ Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid | Miembro    |
| ▪ Ing. Leoncio Ruiz Rojas               | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité Especial que se constituye en el artículo 1° de la presente Resolución, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
Ing. JORGE A. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO